

BUIN,

13 DIC 2018

DECRETO ALC N° 3300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N°829, de fecha 30 de Diciembre de 2018 del Director de Dimaao (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

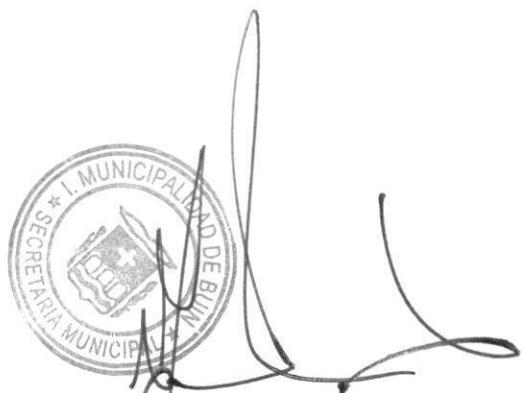
DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: , Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
07/12/2018	Las Cruces, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Armonía y Salud

2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** el viático sin pernoctar por el día que se menciona en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/VFG/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde